



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 COAD REGIONAL EN TAMAUPLIPAS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
 AREA DE ADJUDICACIONES DIRECTAS

Numero Acuerdo: SN	No. de Evento: AA-1-527-2024
Numero de Sesión: SN	bajo el: Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo: 06/08/2024	No. Comprasnet:
Fecha Terminación del pedido: 17/08/2024	AA-050-GYR-050GYR018-1-527-2024
Num. Dictamen Presup: 0000078232-2024	No. de Pedido: D4P0775
	Elaboración: 07/08/2024 Impresión: 07/08/2024

Proveedor: **MEDICA VENUE, S.A. DE C.V.**  
 No Requisición: 29800100301244198  
 Fecha de entrega: 17/08/2024  
 Dirección: **CALLE LAGO ALBERTO NUM. 319 INT. PISO 6 GRANADA MIGUEL HIDALGO**  
 Partida presupuestal: 0301 21053001  
 11520 CIUDAD DE MEXICO  
 R.F.C. MVE-190130-KC7 No. Proveedor: 00152592  
 Clasificación presupuestal:  
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAUPLIPAS  
 Lugar de entrega: CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 701, COL. Circ. 29 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	010 000 41 1700 00	PENTOXIFILINA TABLETA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA O GRAGEA CONTIENE: PENTOXIFILINA 400 MG ENVASE CON 30 TABLETAS O GRAGEAS.	18,800	ENV	239.90	4,510,120.00

Marca: SIN MARCA  
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presente: T.G

SUBTOTAL \$ 4,510,120.00  
 I.V.A. \$ 0.00  
 TOTAL \$ 4,510,120.00

(cuatro millones quinientos diez mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.)

DR. FEDERICO ESCOBAR MARTINEZ  
 TITULAR DEL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA  
 DESCONEJADO CONTRADADREGIONAL TAMAUPLIPAS

Se firma 2 tantos, conforme al numeral 4.45 de las POBALINES del IMSS, aprobados por el H Consejo Técnico el 14 de diciembre de 2021, uno será entregado al proveedor y el otro cobrará en el expediente de contratación.

Area Contratante: <del>ING. ANTONIO CASTILLO PEREZ</del> ENC. ORMA ADO BIENEST Y CONT. DE SERV.	Area Contratante: <del>ING. JORGE GILADALUPE RODRIGUEZ OCHOA</del> ENC. DPTO. ADO BIENEST Y CONT. DE SERV.	Administrador del Pedido: <del>LIC. DAVY ADONAI CANO CORDOVA</del> COORDINADOR DE ABAST. Y EQUIP.	Area Contratante: <del>C.P. ANDRES ALEJANDRO ORTIZ SALAZAR</del> JEFE DE SERVICIOS ADMIVOS.
--	---	--	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 COAD REGIONAL EN TAMAUJLPAS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
 AREA DE ADJUDICACIONES DIRECTAS

Número Acuerdo:	SN	No. de Evento:	AA-1-527-2024
Número de Sesión:	SN	bajo el:	Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo:	06/08/2024	No. de Evento:	
Fecha Terminación del pedido:	17/08/2024	No. de Pedido:	AA-050-GYR-050GYR018-1-527-2024
Núm. Dictamen Presup.	0000078232-2024	Elaboración:	07/08/2024 Impresion 07/08/2024

**Proveedor:** MEDICA VENUE, S.A. DE C.V.  
**Dirección:** CALLE LAGO ALBERTO NUM. 319 INT. PISO 6 GRANADA MIGUEL HIDALGO  
 11520 CIUDAD DE MEXICO  
**R.F.C.** MVE-190130-KC7 **No. Proveedor :** 00152592  
**Unidad solicitante:** ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAUJLPAS  
**Lugar de entrega:** CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 701, COL.  
**Circ. 29 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

1 - DEL PEDIDO.  
 1.1 - Que la adjudicación del siguiente pedido tiene su fundamento en el Artículo 41 FRAC V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como resultado de la adjudicación Directa número AA-50-GYR-050GYR018-1-527

- 2024 El presupuesto asignado para el pago de los bienes corresponde al dictamen de disponibilidad presupuestal No. 0000078232-2024
- 1.2 - El proveedor asume el presente pedido y se compromete a surtir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier declaración sobre su contenido deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Adquisiciones y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción en el pedido. Transcurrido este lapso, este se considerará DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
- 1.3 - El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
- 1.4 - El proveedor mantendrá bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni en la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.5 - El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos por el artículo 50 y 60 del presente párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.6 - En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la copia actualizada por la SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- 1.7 - Una gaceta por concepto de empaque, flete y seguro, independiente como por cuenta del proveedor.
- 1.8 - Todos los impuestos y derechos, tanto federales como Estatales o Municipales o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
- 1.9 - El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
- 2 - DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.  
 2.1 - El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reparación o sustitución de los bienes defectuosos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones contempladas en este pedido.  
 La Revisión de los bienes será solicitada por el Almacén Delegacional, designando de los bienes, obligándose al proveedor a efectuar un plazo no mayor a 48 horas a partir de que recibió la notificación correspondiente.
- 2.2 - El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, notificarando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el INSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
- 2.3 - Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- 2.4 - Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que luere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Cuotas Constitutivas o por cualquier otro concepto.
- 3 - DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS  
 3.1 - El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en las peticiones.  
 3.2 - El proveedor registrará en la Remisión del Pedido todos los datos consignados en el Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando siguientes documentos copia del registro serializado y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Este documento deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el lugar designado.  
 3.3 - El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado y con las especificaciones requeridas.  
 4 - DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION  
 4.1 - El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir de la aceptación de este Instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido sin contar el IVA. Si a entrega de los bienes que realice dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones del Servicio IPAJ del IMSS.  
 4.2 - En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los verbos autorizados por el Director Jurídico del Instituto.  
 4.3 - La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para la cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

Área Contratante ING. ANTONIO CASILLAS PÉREZ ENC. OFELIA ANDRÉS GARCÍA Y CONT. DE SERV.	Área Contratante ING. ORGEL GUADALUPE RODRIGUEZ OCHOA ENC. DPTO. ADO BIENES Y CONT. DE SERV.	Administrador del Pedido LIC. DAVY ADUJARZANO CORDOVA COORDINADOR DE ABAST. Y EQUIP.	Área Contratante C.P. ANDRÉS FERRANDIZ ORTIZ SALAZAR JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
---	--	--	---



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**COAD REGIONAL EN TAMAUULIPAS**  
 COORDINACION DELEGACIONAL EN TAMAUULIPAS  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
 AREA DE ADJUDICACIONES DIRECTAS

Número Acuerdo:	SN	No. de Evento:	AA-1-527-2024
Número de Sesión:	SN	bajo el:	Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo:	06/08/2024	No. de Evento:	AA-050-GYR-050GYR018-1-527-2024
Fecha Terminación del pedido:	17/08/2024	No. de Pedido:	D4P0775
Núm. Dictamen Presup:	0000078232-2024	Elaboración:	07/08/2024 Impresión 07/08/2024

**Proveedor:** MEDICA VENUE, S.A. DE C.V.  
**Dirección:** CALLE LAGO ALBERTO NUM. 319 INT. PISO 6 GRANADA MIGUEL HIDALGO  
**R.F.C.** MVE -190130-KC7 **No. Proveedor:** 00152592  
**Unidad solicitante:** ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAUULIPAS  
**Lugar de entrega:** CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 701, COL.

**Circ. 29** **Loc. 80** **Imn. 01** **T.S. 15** **E. 0** **U. 90** **P. 0**

**No Requisición:** 29800100301244198  
**Fecha de entrega:** 17/08/2024  
**Partida presupuestal:** 0301  
**Clasificación presupuestal:** 21053001

- I - El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
  - II - Dicho cheque deberá ser resguardado, de libro de garantía en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMES de destino de los bienes.
  - III - El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto curse el cumplimiento del contrato.
- En este caso, la verificación del contrato por parte del Instituto, deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objetos del presente contrato.
- 4.4 - El incumplimiento en las plazas de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de la licitación. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno, cualquier incumplimiento o seducción al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades realice el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.
  - 5 - DE LA FACTURACIÓN
  - 5.1 - Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrando claramente el número del pedido, número de requisición y partida presupuestal.
  - 5.2 - El pago de este pedido se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de recepción de la Delegación.
  - 5.3 - El proveedor acepta que el IMSS le otorgará el pago mediante transferencia electrónica, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar el número de cuenta CLABE \_\_\_\_\_ Banco \_\_\_\_\_ y Sucursal \_\_\_\_\_ En las casas en que el proveedor a contratar no se encuentre habilitado en este esquema de pago, deberá acudir a la Tesorería Delegacional e efecto de que la proporcionen los requisitos de incorporación y entrega de los documentos correspondientes, en el entendido que el Departamento de Presupuestos, Contabilidad y Ergonomías, deberá esperar que el proveedor este incorporado en ese esquema de pago antes de efectuar trámite alguno.

Área Contratante ING. ANTONIO CASILLLOEBEZ ENC. OFNA. ADQ. BIENES Y CONT. DE SERV.	Área Contratante ING. JORGE GUADALUPE RODRIGUEZ OCHOA ENC. DPTO. ADQ. BIENES Y CONT. DE SERV.	Administrador del Pedido ING. JAVIER AVONVALDANO CORDOVA COORDINADOR DE ABAST. Y EQUIP.	Área Contratante C.P. ANDRÉS JEJANDRO ORTIZ SALAZAR JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
--	---	---	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 COAD REGIONAL EN TAMAULIPAS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
 AREA DE ADJUDICACIONES DIRECTAS

Número Acuerdo:	SN	No. de Evento:	AA-1-527-2024
Número de Sesión:	SN	bajo el:	Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo:	06/09/2024	No. Compras:	
Fecha Terminación del pedido:	17/08/2024	No. de Pedido:	AA-050-GYR-050GYR018-1-527-2024
Núm. Dicamen Presup:	0000078232-2024	Elaboración:	07/08/2024 Impresión: 07/08/2024

Proveedor: MEDICA VENUE, S.A. DE C.V.  
 Dirección: CALLE LAGO ALBERTO NUM. 319 INT. PISO 6 GRANADA MIGUEL HIDALGO  
 11520 CIUDAD DE MEXICO  
 R.F.C. MVE -190130-KC7 No. Proveedor : 00152592  
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS  
 Lugar de entrega: CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 701, COL.      Circ. 29      Loc. 80      Imn. 01      T.S. 15      E. 0      U. 90      P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Alfredo Garcia Leyva

CARGO: Representante Legal

FIRMA DE CONFORMIDAD: [Redacted]

FECHA	MES	DIA	ANIO
07	08	2024	

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA  
Notario Publica 96      Registro N-2020008715  
Escritura 68043

OBSERVACIONES

Area Contratante ING. ANTONIO CASTILLO BEBEZ ENC. OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Area Contratante ING. JORGE GUADALUPE RODRIGUEZ OCHOA ENC. DPTO. ADO. BIENES Y CONT. DE SERV.	Administrador del Pedido LIC. DAVID ADONAI CANO-CORDOVA COORDINADOR DE ABAST. Y EQUIP.	Area Contratante C.P. ANDRES ALEJANDRO ORTIZ SALAZAR JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
--	---	--	--